



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



Ushuaia, 20 ABR 2011

VISTO: Nota Interna N° 628/2011 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la agente María Laura PEREZ TORRE solicitó al Sr. Presidente autorización para usufructuar los días remanentes de la Licencia Anual Reglamentaria año 2010, a partir del día 25/04/11 y hasta el 29/04/11.

Que por razones de servicio el Sr. Presidente C.P.N. Luis Alberto CABALLERO no autoriza a la Agente María Laura PEREZ TORRE a usufructuar su Licencia Anual 2010 en la fecha citada.

Que el suscripto se encuentran facultado para el dictado del presente de conformidad con lo establecido en el art. 15 inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, art. 9 inc. c) del Decreto Nacional N° 3413/79, Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello,

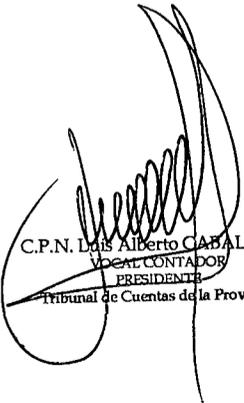
EI PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: No hacer lugar a lo solicitado por la agente María Laura PEREZ TORRE, respecto del usufructo de los días remanentes de su Licencia Anual Reglamentaria año 2010 en el período comprendido entre los días 25/04/2011 al 29/04/2011, por razones de servicios, quedando pendiente el usufructo de cinco (5) días.

ARTICULO 2°: Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 136 /2011.


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCALENTE CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia